

Séptimo.—Cambio de domicilio social a la localidad de Atarfe (Granada), en calle Puerto Rico n.º 5.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorizar a la Administración para que eleven a público los Acuerdos que se adopten en esta Junta General Extraordinaria y se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de Granada. Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y para el depósito de las cuentas anuales.

Albolote, Granada, 22 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Conrado Alberto Vázquez Mata.—62.439.

PROMOCIONES CARES, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 20 de octubre de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
C/C con socios	84.000
Bancos e inst. de crédito	90.677,50
Total activo	174.677,50
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación	87.177,50
Gastos a pagar liquidación sociedad	3.500,00
Total pasivo	90.677,50

León, 22 de octubre de 2008.—El Liquidador, Jesús Jaime Falcón Tapia.—62.495.

PUERTO AZUL HUELVA, S. L.

RIMOL IBERIA, S. L.

DEXIAL DISTRIBUCIONES, S. L.

CATA PESCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/2007 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Pedro Piza Cerda y otros en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de octubre de 2008, por la que se declara a los ejecutados Puerto Azul Huelva, S.L., Rimol Iberia, S.L., Dexial Distribuciones, S.L. y Cata Pesca, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 174.246,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—62.464.

RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 20 de octubre de 2008, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, la cual tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, sito en Onda (Castellón), Partida Regall de L'Avellar sin nú-

mero, 12200 Onda (Castellón), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, el Informe de Administradores, de fecha 20 de octubre de 2008, relativo a la ampliación del capital social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la ampliación del capital social por importe de un millón ochocientos mil euros.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la modificación de los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aprobar, en su caso, la renovación o nombramiento de auditores para los próximos tres ejercicios, esto es, para los ejercicios que finalizaran a 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en los artículos 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el artículo 114.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Onda (Castellón) a, 4 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración. Alberto Fabra Part.—63.912.

RIC ULPGC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 5 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o a las diez treinta, en segunda convocatoria, en los locales del domicilio social de la sociedad sita en la calle Juan de Quesada, número 30, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior de la Junta General, celebrada el 20 de junio de 2008.

Segundo.—Cese de miembros del Consejo de Administración de «Ric Ulpgc, S. A.»

Tercero.—Nombramiento y aceptación, si procede, de los nuevos miembros del Consejo de Administración de «Ric Ulpgc, S. A.»

Cuarto.—Asuntos de Presidencia.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2008.—Presidente de Ric Ulpgc, S. A., don José Regidor García.—63.917.

SAAREMA INVERSIONES, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en su domicilio social el día 7 de julio de 2008, en primera convocatoria, con la asistencia del 81,06 por ciento del capital con derecho a voto, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital social que se reproduce literalmente a continuación:

«Segundo.—Reducción de capital por amortización de acciones propias y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se acuerda reducir el Capital Social, con cargo a reservas de libre disposición, en un importe de dos millones ciento trece mil novecientos noventa y nueve euros con dieciocho céntimos de euro (2.113.999,18 euros), mediante la amortización de las 405.758 acciones de 5,21 euros de valor nominal cada una, representativas del 10 por 100 del capital social, que la Sociedad posee en autocartera, con la finalidad de proceder a la eliminación de la misma.

El plazo de ejecución del presente acuerdo de reducción de capital es de 6 meses.

Las acciones propias objeto de amortización tienen la numeración que se indica a continuación: Acciones números 1.700.025 a 1.742.772, 1.815.245 a 1.934.208, 1.983.974 a 2.145.685, 3.240.747 a 3.283.080, 255.899 a 262.565 y 3.318.636 a 3.351.968, todos inclusive.

Conforme lo establecido en el artículo 167.3 de la L.S.A., y dado que la reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la L.S.A., con la presente reducción de capital, que se realiza con cargo a reservas de libre disposición, se dotará una reserva por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, por importe de 2.113.999,18 euros, que únicamente será disponible con los requisitos exigidos para la reducción del capital social.

En consecuencia, se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.º.—Capital Social:

El capital social es de diecinueve millones veintiséis mil veintinueve euros con nueve céntimos de euro (19.026.029,09 euros), totalmente suscrito, desembolsado, y representado por una sola serie de acciones de la misma clase, de cinco euros y veintidós céntimos de euro (5,21€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3.651.829.»

Sometido a votación el acuerdo se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Se hace constar que ha estado a disposición de los Sres. Accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta, el informe de los Administradores relativo a la modificación estatutaria acordada, de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.a) de la L.S.A.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—D. Juan Rodríguez Inciarte, Presidente del Consejo de Administración.—63.331.

SAIFOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SAITEK, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Saifor, Sociedad Limitada y Saitek, Sociedad Limitada acordaron en fecha 28 de octubre de 2008 la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la primera de la segunda, la cual le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vallbona d'Anoia, 29 de octubre de 2008.—El Administrador único de Saifor, Sociedad Limitada y Saitek, Sociedad Limitada, Don José Isart Guixà.—63.285.